

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. **468**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0018 DEL 2018 Y SE LIQUIDAN LAS CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 se constituyen a 31 de Diciembre las cuentas por Pagar.
2. Que de acuerdo al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza No. 041 de fecha 22 de Diciembre de 2006, Artículo 82 establece lo pertinente a la constitución de las cuentas por Pagar.
3. Que en el Decreto No. 0018 del 19 de Enero del 2018, "Por la cual se constituyen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal del año 2017", quedo registrado en el centro de costos 1: Administración Central, Código CP.A.1.8.01.01, **ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR**, por valor de \$ 11.894.000.000, el Código CP.A.17.2.01, **GESTION DE TALENTO HUMANO**, por valor de \$ 813.849.325 y el código CP.A.6.13.001 **ENERGIA ELECTRICA**, por valor de \$ 209.977.424,44.
4. Que se hace necesario efectuar la reducción de los siguientes valores; **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 11.894.000.000)** del Código CP.A.1.8.01.01, **ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR**, debido a que la obligación contraída No. 17009523 del 30 de Diciembre del 2017, a nombre de la universidad Industrial de Santander, cuyo objeto es el DESEMBOLSO DEL 100%. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 201700002257 DE NOV. 10/2017, EL APOORTE QUE REALIZARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en razón que a la fecha se le ha comunicado a la Oficina Gestora- **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, para que se realice el trámite administrativo, para su respectivo desembolso, en la actualidad la Oficina gestora envió oficio al señor **HERNAN PORRAS DIAZ** – Rector UIS, solicitando realizar una reunión con las partes implicadas, con el fin de tratar aspectos referentes al giro de los recursos por parte de la Dirección Técnica de Tesorería de departamento.
5. Que se hace necesario liberar el saldo de la obligación contraída N° OC 17009598 a favor de la beneficiaria **SANCHEZ ESPARZA RAQUEL**, por un valor de un peso \$ 1,00, ya que al momento de realizar el pago, el valor era de \$ 666.667 y se canceló por un valor de \$ 666.666.
6. Que se hace necesario liberar el saldo de la obligación contraída N° OC 17009511 a nombre de **HCR INGENIEROS S.A.S**, por un valor de treinta centavos \$ 0,30, ya que al momento de realizar el pago el valor era de \$ 43.969.800,84 y se canceló por un valor de \$ 43.969.800,54.
7. Que se hace necesario modificar el Decreto N° 0018 del 19 de enero de 2018, siendo el valor definitivo de las cuentas por pagar la suma de: **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 28.805.198.830,78)**.

23 NOV 2018

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO - 4 6 8	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Decreto 0018 del 19 de Enero del 2018, en cuanto a: "Que el Decreto No. 0018 del 19 de Enero del 2018, por la cual se constituyen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal del año 2017, quedo registrado en el centro de costos 1: Administración Central, Código CP.A.1.8.01.01, **ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR**, por valor de \$ 11.894.000.000, efectuar la **REDUCCIÓN** por un valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 11.894.000.000,00)** al Código CP.A.1.8.01.01., **ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR.**

ARTICULO SEGUNDO: LIBERESE; el saldo de las obligaciones contraídas, Oc 17009598, por un valor de un peso \$ 1,00 y la Oc 17009511, por un valor de treinta centavos \$ 0,30 de acuerdo a lo mencionado en el considerando 5 y 6.

ARTICULO TERCERO: El total de las Cuentas por Pagar con corte a 31 de Diciembre del año 2017, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 28.805.198.830,78)**. distribuidos así: **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE. (\$ 12.246.508.732,13)**, correspondientes a la Administración Central, **QUINCE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 15.037.027.725,56)**, correspondientes al Sector Salud y **MIL QUINIENTOS VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 1.521.662.373,09)**, correspondientes al Sector Educación

ARTICULO CUARTO: Dar por liquidado el Decreto N° 0018 del 19 de Enero de 2018, por el cual se constituye las Cuentas por Pagar, al cierre de la Vigencia fiscal del Año 2017.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

23 NOV 2018

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Vo. Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**
Secretaria de Hacienda del Departamento

Vo. Bo. **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**
Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo. **LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**
Director Técnico de Tesorería

Vo. Bo. **CLAUDIA MARIA CALDAS BARRERA**
Profesional Universitario
Líder Equipo de Tesorería

Vo. Bo. **JANETH CECILIA PEREZ GONZALEZ**
Directora Técnica de Contabilidad

Proyecto: Victor Alfonso Amado
Contratista Tesorería
Reviso: Stephan Andrés Rodríguez
Abogado Contratista